JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2da. Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Juan Ernesto Martínez, D.N.I. Nro. 10.315.780, Argentino, quién falleciera en fecha 28 de Junio de 2016, con último domicilio en Mz. 4 Pje. 10, B°Alto Verde, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a que intervengan en autos: PONCE, MAYRA NERINA c/MARTÍNEZ, JUAN ERNESTO y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales (Expte. Nº 21-047674465-1); por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Marzo de 2017. Dr. Romero, Secretario.

S/C 319754 Abr. 11 Abr. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en los autos: "THOUILLEUX, NORMA BEATRIZ s/Sucesorio" CUIJ: 21-01975555-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Beatriz Thouilleux, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 313519 Abr. 11 Abr. 26

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Margiotti, Angela s/Sucesorio" (Expte.: CUIJ: 21-01979901-5 Año: 2.016), se cita v emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores del Sra. Angela Margiotti, Documento de Identidad Italiano: N. AA 8274644 (Fallecida en Pofi, Pcia. de Frosinone, República de Italia, el día 9 de Noviembre de 2.002), a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta Número Tres. Santa Fe, 7 de febrero de 2.017. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria.

\$ 45 313964 Abr. 11

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BENITEZ DAMIANA y Otro c/PAULETICH o PAVLETICH de Brasa Maria Julia s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1093/2002, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto "Santa Fe, 8 de Abril de 2015. Cítese y emplácese a los herederos de María Julia Pauletich de Brusapor edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesta por el artículo 597 del C.P.C. y C para que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Aldao, Juez. Dra. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 28 de Abril de 2016.

\$ 165 319690 Abr. 11 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DE LOS HOYOS GRACIELA ESTELA c/PÉREZ JOSÉ y Otros s/Usucapión" (CUIJ 21-00023248-0) El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente; "Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Autos y Vistos:... Considerando:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura, fijando en consecuencia el día 4 de Marzo de 2003 como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte del Sra. Graciela Estela De los Hoyos. 2°) Oportunamente, inscríbase el inmueble en el Registro General, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos, pago de honorarios y deposito de los aportes correspondientes a las Cajas Profesionales. 3°) Publíquense los edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL los que también se exhibirán en el hall de planta baja de estos Tribunales. 4°) Las costas se imponen de conformidad al considerando XII. Hágase saber, insértese y archívese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Juez). Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 31 de Marzo de 2017.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "RIQUELME BLANCA LIDIA s/Quiebra" (CUIJ: 21-01966007-6), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$22.884,03, correspondiendo la suma de \$18.208,95 al C.P.N. Osvaldo Tustanovsky y la suma de \$4.675,08 al Dr. Norberto Francisco José Berlanga deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 3 de Abril de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 319728 Abr. 11 Abr. 12

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los Sres. Félix Domingo Jorge y/o a la heredera declarada Catalina Libe Jorge y/o a sus sucesores y/o a herederos y/o a quienes se consideren con derecho, la siguiente resolución recaída en los autos caratulados: (Expte. Nº 701 Año 2011)-COCCO, CELSO JOSÉ c/JORGE, FÉLIX DOMINGO y Otra s/Prescripción Adquisitiva", de trámite ante dicho Juzgado, en el cual se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Marzo de 2017. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a fe demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio contra la parte accionada, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por el actor en fecha 26/05/1995. II).- Anótese el bien como litigioso. III).- Ordenar oportunamente la inscripción del inmueble a nombre del usucapiente, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. IV) Imponer las costas a la parte accionada, siendo provisoriamente los honorarios de las defensoras de oficio soportados por la actora - con derecho a repetir de los obligados. V) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Agréguese. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez) Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaría). Santa Fe, 23 de Marzo de 2017.

\$ 45 319753 Abr. 11 Abr. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COCERES, VIRGINIA MERCEDES c/PROPIETARIOS y/o SUCESORES s/INMUEBLE SITO EN CALLE CÓRDOBA N° 1878 DE SANTO TOME, PROVINCIA DE SANTA FE s/Prescripción adquisitiva (Exp. Nº 21- 01966502-7), tramitados por ante el Juzgado de Primra Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2016- Al punto 1: Téngase presente. Al punto 2: Oportunamente, y de corresponder. Al punto 3: Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra María L.B. De Bottaro, Irene Clotilde Cerutti y/o quien resulte propietario del inmueble sito en calle Córdoba 1878 de Santo Tomé, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96 Acta Nº 3. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santo Tomé, para que comparezcan a tomar intervención y expresen si tienen algún interés fiscal comprometido, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (Art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley Nº 5756/58) Notifíquese. Fdo. Dr. Pagliano (Juez a/c); Dr. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 31 de Octubre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subrogante.

\$ 52,50 319759 Abr. 11 Abr. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/TRANSPORTE UNIÓN DEL LITORAL y Otro s/Ejecución Fiscal, CUIJ: 21-00729679-4, se hace saber a la codemandada TRANSPORTE UNIÓN DEL LITORAL SRL - CUIT 30-70738161-9 que se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Rechazar la excepción de prescripción opuesta por el codemandado Dicapua y desestimar in limine el planteo de inconstitucionalidad; 2.Llevar adelante la ejecución por los períodos y rubros reclamados con más conforme los considerandos precedentes 3. Imponer la totalidad de las costas a los ejecutados. 4. Diferir la regulación de los estipendios profesionales hasta tanto se practique la pertinente Liquidación. Insértese, agréguese copia." Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 21 de Marzo de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 319663 Abr. 11 Abr. 17

Por estar así ordenado en los autos: "MUNDIN, MYRIAM ROSA c/LETOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR y Otros s/Usucapión" (Expte. 21-00025702-5), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Agosto de 2015. Téngase por promovida la presente acción de prescripción adquisitiva -art 1897 y ss C.C.C. la que tramitará por la vía ordinaria contra la firma LETOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR y/o SANTA ANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR y/o quien resulte propietario del inmueble objeto de la acción. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la ley 14.159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, sobre el bien inmueble a usucapir. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y de la Comuna de Sauce Viejo. Todo ello con citación fiscal. Notifíquese." Fdo: Dra. Marín Juez); Dr. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 15 de Marzo de 2017.

Ψ 33 3±313	O / (DI. 11 / (DI	/		

\$ 33 319756 Δhr 11 Δhr 17

S/C 319660 Abr. 11 Abr. 12

Autos: MORAES, ELADIA s/Quiebra 21-01070345-7; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 1.122,70; Honorarios de la abogado de la fallida: \$ 481,16. Santa Fe, 31 de Marzo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ROMERO, REYNALDO ALCIDES s/Quiebra - CUIJ № 21-01983977-7, la siquiente resolución: "Santa Fe, 03 de Abril de 2017. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alcides Reynaldo Romero, DNI Nº 6.309.736, con domicilio real en Ba. El Pozo, Manzana 15, Vivienda 2, Casa 4179 de esta Ciudad, y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589 P. II Ofic. III de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado e) cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Abril de 2017 a las 10.00 horas. 11-Fijar el día 09 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). Fijar el día 26 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27 de Julio de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 04 de Septiembre de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 3 de Abril de 2.017.

S/C 319724 Abr. 11 Abr. 19		

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "Medrano, Eva Gerónima s/Quiebra", Expte. CUU Nº 21-01983724-3, Año 2017, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Eva Gerónima Medrano, argentina, jubilada, DNI: 5.485.843, apellido materno Céspedes, domiciliada legalmente en calle Primera Junta 2507 -Piso 3º Oficina 06- de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 24 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Tosolini, (Secretario). Santa Fe, 3 de Abril de 2017.

S/C 319705 Abr. 11 Abr. 19		

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, en autos: "BATET ANALIA VERÓNICA s/Quiebra" CUIJ Nº 21-00993370-8 - Año 2015, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. Nº 24522, por dos (2) días de la siguiente Resolución: "Santa Fe, 9 de Marzo de 2017. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto el proyecto de distribución complementaria. Notifíquese conforme lo dispuesto en el Art. 218 de LCQ. Notifíquese. Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 319648 Abr. 11 Abr. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "OLMEDO, MARÍA SUSANA s/Solicitud Propia Quiebra" Expte. Nº 21-01977815-8) se ha dispuesto: ...Santa Fe, 28 de Marzo de 2017. Fijase el día 28/04/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 15/05/2017 como fecha hasta al cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 13/06/2017como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 09/08/2017 el Informe General. Notifíquese."... Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Secretaría, 31 de Marzo de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 319760 Abr. 11 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos EXPRESO CONTINENTAL S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - CUIJ 21-00706809-0 - se ha dispuesto: ...Santa Fe, 30/03/2017 ...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de EXPRESO CONTINENTAL S.R.L. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 4 de Abril de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 319761 Abr. 11 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ZEBALLOS, ARMANDO RENE s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nº CUIJ 21-01983795-2) se ha declarado la quiebra en fecha 31.03.2017 de Armando Rene Zeballos, DNI Nº 12.884.453, argentino, de apellido materno Vega, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Pasaje Boedo nº1265 y legalmente en calle Amenabar nº 3066, Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12.04.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11.05.2017. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 31 de Marzo de 2.017.

S/C 319763 Abr. 11 Abr. 19

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. Julia Collado en los autos caratulados: "BÄRENFALLER, BERTA MATILDE s/Sucesorio", Expte. № 1022 - año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de BÄRENFALLER, BERTA MATILDE, L.C. № 2.983.170, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Julia Collado Jueza. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 29 de Marzo de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Santos Leonarda, D.N.I. Nº 6.451.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: HERRERA, JOSE MANUEL s/Sucesorio Y SU ACUMULADO HERRERA, JOSE MANUEL s/Sucesorio (CUIJ N° 21-01975462-3), y su acumulado SANTOS LEONARDA s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01975941-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Marzo de 2017. Dra.: Daniela De Lourdes Fuentes. Secretaria.

\$ 45 319656 Abr. 11 Abr. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO FEDERICO CEBALLOS, D.N.I. Nº 6.253.270, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: Ceballos, Hugo Federico s/Sucesorio (Expte. CUIJ Nº 21-01983436-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose un ejemplar del mismo, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y acordada vigente, en el lugar que a tales fines ha habilitado la C.S.J. (hall Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe). Secretaría. Santa Fe, Marzo 31 de 2.017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 319673 Abr. 11 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALTARE, ABEL JUSTO- DNI M. Nº 6.224.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (Autos: "ALTARE, ABEL JUSTO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ. Nº 21-01975411-9/Año 2016). Se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 31 de Marzo de 2017.

\$ 45 319697 Abr. 11 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho i los bienes de la herencia de don Torres Carlos Alberto, DNI. 11.294.283, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos: Torres Carlos Alberto s/ Sucesorio". Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (SF), 17 de Marzo de 2017. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 319723 Abr. 11 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, en los autos caratulados: CASCO LUIS GABRIEL s/Sucesorio CUIJ N° 21-01983304-3, se llama, cita y emplaza por este medio a los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Luis Gabriel Casco, D.N.I. N° 6.242.496, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Gabriel Abad -Juez. Santa Fe, 29 de Marzo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 319751 Abr. 11 Abr. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito judicial N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a quienes sean acreedores, herederos y/o legatarios de Doña Rita Amelia González, DNI F N° 3.988.746 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "GONZÁLEZ, RITA AMELIA s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ 21-01983249-7 dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a

\$ 45 319731 Abr. 11 Abr. 26		
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y los herederos, acreedores y legatarios del Capercibimientos de ley, comparezcan a hace 21-01983628-9. Lo que se publica a sus efec Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza. \$ 45 319684 Abr. 11 Abr. 19	Causante Daniel Américo Depetris, DNI er valer sus derechos en los autos: "DE	PETRIS, DANIEL AMERICO s/Sucesorio" CUIJ:
Por disposición del señor Juez de Primera Inst que en autos caratulados BORETTO, RAUL s, acreedores, y todos los que se consideren con que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunalo \$ 45 319668 Abr. 11	/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01983342-6 n derechos a los bienes dejados por el ca n, dentro del término y bajo los apercibimi	usante Boretto Raúl, D.N.I. № 6.220.624, para entos legales. Lo que se publica a sus efectos
Por disposición del señor Juez de Primera In saber que en autos caratulados: FERRERO, AN herederos, acreedores, y todos los que se con Nº 6.196.865, para que comparezcan a hacer publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y \$ 45 319669 Abr. 11	NGEL RAFAEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 2 nsideren con derechos a los bienes dejado r valer sus derechos, dentro del término	os por el causante Angel Rafael Ferrero, D.N.I. y bajo los apercibimientos legales. Lo que se
-	TOSTADO	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	
Por disposición del Señor Juez de Primera Insque en los autos caratulados: "Expte. N° 734 siguiente decreto: "Tostado, 17 de Febrero BOLETIN OFICIAL en los términos del art. 597 derecho. Notifíquese. Fdo: Dra. Hayde María R \$ 165 319235 Abr. 11 Abr. 19	4/2013 - FALCO GABRIEL E. c/CRIVELLEN de 2017 En relación al codemandad C.P.C.C. citándose y emplazándose a los	o Agustín Gravino, publíquese edictos en el herederos del mismo a comparecer a estar a
-	SAN JORGE	-

todos los efectos legales edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Marzo de 2.017. Fdo.: Dr. Walter Hrycuk (Secretario).

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Romildo Bartolo Truccone, L.E. 6.271.500- y la Sra. Mirella Delfina Sapei, DNI: 93.579.975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Por estar así ordenado en los autos caratulados: TRUCCONE, ROMILDO BARTOLO y SAPEI, MIRELLA DELFINA s/Sucesorio (Expte. Nro.: 1273- Año: 2015-) Juez: Dr. Tristán R. Martínez; Secretaria: Dra. Daniela G. Piazzo. San Jorge, 31 de Marzo de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 319713 Abr. 11 Abr. 26		
ordenado en el artículo 67 de la Ley Nº 1: fallecimiento de la Sra. Bernal Agustina E	1.287, cita y emplaza a quienes se conside Emma, DNI 3.963.403, para que comparez	e la ciudad de San Jorge, de conformidad a lo eren con derecho a los bienes dejados por el can a hacer valer sus derechos en los autos y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 14 de
\$ 45 319702 Abr. 11 Abr. 19		
	SAN CRISTÓBAL	
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "Expte. Nº 914-2016 - AIRASCA MIRTHA ANGELETTI JOSÉ CARLOS s/Sucesorio", cita, y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Airasca Mirtha Elina, DNI 4.663.888 y Angeletti José Carlos, DNI 6.286.092 por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio de los Dres. Hugo Mario Berrone y Lilián del Rosario Landa. Publicaciones de ley. Fdo: Dra. Gutcher Juez - Dr. Ruiz Díaz Secretario. San Cristóbal, 7 de Diciembre de 2016.

\$ 45 319635 Abr. 11 Abr. 19	
	VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eval Roque Suñer, DNI 7.874.717, en autos "SUÑER, EVAL ROQUE s/Sucesorio". Expte. Nº 173, Año 2017, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 3 de Abril de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito Judicial N° 13, Secretaria, en los autos caratulados: ESTEBAN, ANA CONCEPCIÓN c/ESTEBAN, AGUSTÍN y Otros s/Acciones Posesorias; (Expte. N° 1319 - año 2011), se declara rebeldes a los herederos de don Agustín Antonio Esteban, DNI Nº 6.341.199, CUIT/CUIL Nº 20-06341199-0, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Fdo.: Doctora Jorgelina Yedro, Jueza; Doctora Margarita Analía Savant, Secretaria. Vera, 23 de Febrero de 2017. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 319634 Abr. 11 Abr. 19

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- 2da. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Javier Amilcar Tuya, DNI 6.309.213, en autos: "TUYA, JAVIER AMILCAR s/Sucesorio", Expte. N° 90, año 2017, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 24 de Marzo de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín Nº 1060 de Reconquista, Santa Fe, hace saber que los autos: AGUIRRE, OSCAR EDUARDO c/GALLO, RAÚL OSCAR y Otra s/Ejecutivo, Expte. N° 233, año 2015 se hace saber a la Sra. Tea Lea Gallo, con ultimo domicilio conocido en Rivadavia Nº 430 de Reconquista, Santa Fe, DNI N° 24.898.225,el decreto en estos autos que dice: Reconquista, 25 de Agosto de 2016. Siendo de público conocimiento que tanto la Dra. Riera como el Dr. Cian se desempeña en cargos públicos de la Justicia Comunitaria de las Pequeñas Causas en las Localidades de Avellaneda y de Lanteri, respectivamente, intímese a la Sra. Tea Lea Gallo para que dentro del término de 5 días proceda a designar nuevo apoderado de acuerdo a los arts. 45 y 47 del CPCC bajo apercibimientos de Ley. Interin suspéndanse el trámite de la presente causa. ...Fdo. Dr. Dalla Fontana, Juez de Cámara - Dr. Weiss, Secretario de Cámara —Otro decreto: Reconquista, 10 de Noviembre de 2016.Habiendo advertido en este estado que la Sra. Tea Lea Gallo ha sido declarada rebelde sin estar debidamente notificada según surge de cédula agregada a fs. 408 e informe del oficia! notificador de fs. 408 vto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 46 y el art. 21 in fine del CPCC, cítese por edictos a la demandada...Fdo. Dra. Chapero, Juez de Cámara - Dra. Alloa Cásale, Secretaria de Cámara. Se publica por el término de tres días. Reconquista, 21 de Marzo de 2017. Dra. Casale, Secretaria.

S/C 319704 Abr. 11 Abr. 17

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos: HERRERA VÍCTOR SEBASTIAN c/QUINTANA GABRIELA SOLEDAD s/Tenencia; Expte. Nº 334/2015, ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 10 de Febrero de 2017. Autos para sentencia. Firme que estuviere el presente proveído, córrase vista a la Asesora de Menores. Notifíquese. Reconquista, 23 de Marzo de 2017. Fdo: Dra. Ileana Judith Sinchez, Jueza; Dra. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 23 de Marzo de 2017. Dra. Pighin, Secretaria.

\$ 45 319678 Abr. 11